



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4174/2014

CÓRDOBA, **15 MAY 2014**

**VISTO** las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, solicita autorización para abonar a la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO, en concepto de cuota anual de asociación 2014; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 5, inc. c) del Decreto 1023/01, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 54115,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1.-** Autorizar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a abonar a la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO, el importe total de \$ 16.622,40.- (Pesos dieciséis mil seiscientos veintidós con 40/100), de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO  
Cuota de Afiliación – AÑO 2014  
(€ 1.500,00 a tipo de cambio \$ 11,0816)

**ARTÍCULO 2.-** El presente gasto será imputado en la partida :Fuente 11 - Prog 04 – Sub prog 02 – Proy 00 - Act 01 - Dep 80 - Inciso 5 - Part. Princ 1 - Part. Parcial 6 – Afectación 2014. El monto a abonar será el correspondiente al tipo de cambio euro vendedor del día anterior al pago, cotizado por el Banco de la Nación Argentina.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 679**